



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 31/07/2022**

5ª Sesión: P.A.S. 13/2023 CCA.: +6.CPZKLSM CONTR: 2023/105198

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva. Unidad de Contratación Administrativa (suplencia por ausencia)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

SECRETARIO:

Técnico Función Administrativa Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 31 de julio de 2023, siendo las 10:25 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 26 de julio de 2023.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación a la **CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE ALJARAQUE (HUELVA), PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, FINANCIADO MEDIANTE FONDOS REACT-EU.**

- Apertura de la documentación previa a contratar aportada por la empresa licitadora **CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.**



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de Julio de 2019 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se modifica la Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Unidad de Contratación Administrativa) sustituye, por ausencia, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión privada, a las 10:25 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de la oferta recibida, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

Los miembros de la Mesa de Contratación verifican que la empresa propuesta adjudicataria, **CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.** ha presentado la documentación en plazo, a través del Portal de Licitación electrónica-SIREC de la Junta de Andalucía.

Analizada la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria **CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U.**, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad que deberá subsanar los siguientes extremos:

- ✓ Presentar Certificado positivo acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ✓ Acreditar el bastanteo por un letrado de la Administración Sanitaria de la escritura de poder suficiente de la persona firmante de la proposición.

En relación a la inscripción en el Registro del Plan de Igualdad presentado por **CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U** y conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, y en virtud de lo previsto en el Real Decreto Ley 6/2019, desarrollado por el RD 901/20, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, se estima suficiente por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Huelva del SAS y en base a las resoluciones del TARCJA en relación a la normativa europea que regula dicha materia.

A las 10:55 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretaria.



Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno: (suplencia por ausencia)
Subdirectora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva.
Unidad de Contratación Administrativa

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”